



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2000	Jueves 27 de abril	Número 81

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 24 de marzo del 2000. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200002609/3128. – 15.675

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401735200	D GOMIS	52274728	BADALONA	05.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044222088	D GOMIS	52274728	BADALONA	05.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044201387	D QUEVEDO	72532486	BADALONA	01.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044218181	F SANTOS	08844695	MEDINA DE LAS TORRES	25.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043951540	J ECHEVARRIA	78896517	ARRIGORRIAGA	22.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	041.1
090043951538	J ECHEVARRIA	78896517	ARRIGORRIAGA	22.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044206294	M DOLOREA	14603088	BILBAO	12.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044182228	P BARNETO	14919887	BILBAO	06.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044216822	J GUTIERREZ	14943430	BILBAO	22.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044211654	N BARRUTIETA	78864161	DURANGO	04.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044206415	J ZABALA	72385955	SANTURTZI	22.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044208254	E DUPRAT	20181863	SESTAO	19.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044229865	A CARVAJAL	44974345	SESTAO	24.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044252036	F ROMANIEGA	13084558	ARANDA DE DUERO	25.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044231501	F MANZANOS	71239132	ARANDA DE DUERO	29.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044231768	F MANZANOS	71239132	ARANDA DE DUERO	29.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043928061	J PARDO	71264375	SAN JUAN DE ORTEGA	11.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
090044220709	BERMEJO GONZALEZ LAURENTIN	E09267162	BURGOS	27.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044222901	J BATISTA	X1095967V	BURGOS	27.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044221969	P SAUCO	13082127	BURGOS	05.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044231770	J GARCIA	13086898	BURGOS	22.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044080523	M LOSANTOS	13101607	BURGOS	15.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044220990	F GONZALEZ	13107435	BURGOS	25.02.2000	50.000	300,51	3	RD 13/92	020.1
090043961829	R BRAVO	13148849	BURGOS	24.07.1999	100.000	601,01		LEY 30/199	002.1
090044251160	E PEREZ	13293361	BURGOS	25.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044215829	J BURGOS	71243969	BURGOS	08.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044231136	J BORJA	71264821	BURGOS	28.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043948229	A RODRIGUEZ	71265331	BURGOS	15.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044085820	D SAEZ	71265971	BURGOS	21.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044086616	A BORJA	71276639	BURGOS	24.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044246620	TRANSPORTES AMANCIO NIETO	809297227	VILLAYUDA	28.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044223050	J CALLEJA	13129983	ESPINOSA DEL CAMINO	13.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
090044181741	J ZAPLANA	13170402	VILLASANTE	04.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044220928	M TORIBIO	13291114	MIRANDA DE EBRO	17.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044098278	M TORIBIO	13291114	MIRANDA DE EBRO	01.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044242857	J SANCHEZ	13293729	MIRANDA DE EBRO	04.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043953286	J CATALAN	14582320	PANCORVO	08.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044215635	M QUINTANILLA	13091049	PRADILLA DE HOZ AR	08.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044225343	L MOLINA	31336352	EL PUERTO STA MARIA	12.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044258051	Y VALNATURA SOAD COOP PRODUC	F13222559	VALDEPEÑAS	25.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044251263	NASE FORESTAL S L	B16148884	CUENCA	22.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044218582	NASE FORESTAL S L	B16148884	CUENCA	16.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044240769	H RUBIO	46323314	VILLANUEVA DE JARA	25.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044214370	J GARRIDO	24115268	LOJA	25.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401740644	J COGOLLUDDO	03415378	LOGROÑO	20.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401745551	J VILLANUEVA	16533935	LOGROÑO	29.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044221337	S GRANDE	16603114	LOGROÑO	13.02.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
090044197098	CRIGOMSA SA	A80063704	AJALVIR	19.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044215775	M BOUKHRIJ	X1496988X	ARANJUEZ	06.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044215763	M BOUKHRIJ	X1496988X	ARANJUEZ	06.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044173999	P TRAPERO	51397314	COLMENAR VIEJO	31.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044173987	P TRAPERO	51397314	COLMENAR VIEJO	31.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044247284	LAMFLEX SL	B79925053	FUENLABRADA	21.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044251299	CISTERNAS Y PLASTICOS SL	B82028366	FUENLABRADA	25.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044215799	M ANTOLINEZ	009793727	FUENLABRADA	07.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044214357	ECOASFALT SA	A81055279	MADRID	24.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044214345	ECOASFALT SA	A81055279	MADRID	24.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044251093	JS RV PARTNERS SL	B82102864	MADRID	21.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044226049	F GOMEZ	02099568	MADRID	15.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044252085	J DIAZ	02834240	MADRID	29.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044141706	I DEL RIO	51333874	MADRID	19.02.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
090044214618	E ANDRES	71255767	MOSTOLES	14.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044218417	J REGUEIRO	44463105	RIBADAVIA	27.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044248537	J CALVIÑO	12689038	BARRUELO	26.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044213470	F ALGEET	12755721	PALENCIA	25.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044247545	M HALOUMI	X2286696J	CARDAÑO DE ABAJO	21.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044246796	R DASILVA	16047804	VIGO	24.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044220667	C GONZALEZ	35464937	VILAGARCIA DE AROUSA	22.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090044215118	MENSAJERIA DISTRIBUCION CA	B39424312	CAMARGO	03.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044248379	CARMEN PALACIO S L	B39210604	SANTANDER	27.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044247650	M LOPEZ DORIGA	13731169	SANTANDER	25.02.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044248847	R DIAZ	20207045	SANTANDER	27.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044248835	R DIAZ	20207045	SANTANDER	27.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044171127	OCCIDENTAL GREEN SL	B41768995	LEBRIJA	12.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044201090	M PULIDO	51685293	UGENA	11.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
090043945812	D BORJA	09268339	PEÑAFIEL	14.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044197979	E BARRUL	12223347	PEÑAFIEL	11.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044250581	GECARSA SA	A47045471	VALLADOLID	25.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043952580	M GOMEZ	12242658	VALLADOLID	23.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043952592	M GOMEZ	12242658	VALLADOLID	23.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401743864	F MARTIN	15970130	VITORIA GASTEIZ	26.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043942951	F CONDE	33264399	VITORIA GASTEIZ	02.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044098084	E PARGARAY	72728122	VITORIA GASTEIZ	16.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044187032	G ALONSO	11760881	ZAMORA	08.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992); se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 24 de marzo del 2000. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200002608/3127. — 23.085

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044191308	E LOPEZ	06487456	AVILA	13.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401722162	J ROJAS	37736919	BARCELONA	27.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401685827	I TERUEL	18402665	CASTELLDEFELS	23.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044063501	F CHAVES	38775435	MATARO	28.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044158299	F CASADO	25283287	MOLLET DEL VALLES	16.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401723040	D BORJA	43536525	S ADRIA DE BESOS	12.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044172860	R PEREZ	12325819	S ANDREU DE BARCA	20.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044172958	R PEREZ	12325819	S ANDREU DE BARCA	20.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044189193	J COSTALS	38998382	SABADELL	12.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044174438	P MUÑOZ	34770192	DON BENITO	21.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401726969	J ARRANZ	22711936	BARAKALDO	13.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044161468	J RUIZ	22717246	BARAKALDO	05.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090401721285	M BARRIOS	14249878	BILBAO	18.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044109963	L ALVAREZ	14603546	BILBAO	25.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044195806	M GOMEZ	14839315	BILBAO	14.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401723336	J FERNANDEZ	14285264	BILBAO	17.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044212051	M EGUSQUIAGUIRRE	14951386	BILBAO	23.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044210017	M EGUSQUIAGUIRRE	14951386	BILBAO	23.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401721443	M EGUSQUIAGUIRRE	14951386	BILBAO	23.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044137429	J HERNANDEZ	15367866	ERMUA	23.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401729703	R ORDAX	78872597	ERMUA	18.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401723762	F SOTO	14665742	GETXO	21.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044211344	F ERAÑA	14936402	GETXO	30.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401738121	H JIN	X1775312B	LAS ARENAS GETXO	05.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401724845	J GONZALEZ	14866273	IGORRE	31.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401708475	L FERNANDEZ	14556814	LEIOA	05.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401727056	J SALCEDO	14684336	LEIOA	14.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044109884	S ORTIGOSA	74778932	ORTUELLA	21.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044168130	JUYMAZ S L	B48203301	PORTUGALETE	02.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044174360	J GUTIERREZ BARQUIN	11926714	PORTUGALETE	13.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044205083	A RODRIGUEZ	14705306	PORTUGALETE	05.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044205964	J FERNANDEZ	11922084	SESTAO	22.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044207407	B PEÑA	20182538	SESTAO	22.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044205976	J OSEGUERA	14857941	SOPELANA	22.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044119373	M DOS SANTOS	16035270	URDULIZ	18.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
090044133199	L AYALA	13021217	ARANDA DE DUERO	02.11.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090401733482	J CEBRIAN	43498098	ARANDA DE DUERO	30.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044140702	R LIZARRAGA	45418296	ARANDA DE DUERO	09.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401733639	G CILLERUELO	13065536	BARBADILLO HERREROS	30.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043964910	G C INFORMATICA SA	A09045907	BURGOS	05.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044141202	CONSTRUCCIONES CALIDAD S L	B09059023	BURGOS	29.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044104412	GARAFE TRANSPORTES S L	B39341094	BURGOS	30.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044186088	S GONZALEZ	13044134	BURGOS	06.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044189223	N ALONSO	13094864	BURGOS	18.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044150811	J MERINO	13120528	BURGOS	12.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	086.2
090044088698	J AMAYA	13124099	BURGOS	29.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401727317	J DIEZ	13134947	BURGOS	18.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044177361	O MANCIBO	13165835	BURGOS	22.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401738194	I LOPEZ	15246488	BURGOS	06.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044194383	A ARNAIZ	16294646	BURGOS	05.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401738224	J LOPEZ	13130763	BARRIO DE CORTES	06.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044126092	D GARCIA	71337747	QUECEDO DE VALDIVI	17.11.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044194310	R ANUNCIBAY	13292802	MIRANDA DE EBRO	21.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044212014	R ANUNCIBAY	13292802	MIRANDA DE EBRO	21.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044192696	R FREIRE	10485365	SAN VICENTE DEL VA	06.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044180621	M LOPEZ	13242513	MURITA DE LOSA	09.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044111180	J MARTIN	13157399	VILLARCAYO	01.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044222536	J MARTIN	13157399	VILLARCAYO	06.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401717488	R BARREIRO	32758438	A CORUÑA	30.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401690021	C DIAZ	32824047	OZA DOS RIOS	17.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044129901	D CASQUERO	12363398	ALMAZORA	24.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401729478	M BELMONTE	40425652	FIGUERES	16.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401706569	J GUTIERREZ	14168350	MOTRIL	24.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044179527	A BORJA	09776735	BO ARMUNIA	24.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044221090	R LOPEZ	71413907	TROBAJO DEL CAMINO	26.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044146078	A DEL SANTO	16527799	LOGROÑO	12.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044228010	P TRAPERO	51397314	COLMENAR VIEJO	26.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044164070	J SAN GABINO	00115736	FUENLABRADA	16.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044176228	V VELASCO	13878091	FUENLABRADA	01.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
090401728310	M ESTEVEZ	52476095	LAS ROZAS DE MADRID	07.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044221076	W STEPLOWSKI	X1064995A	LEGANES	25.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043848697	PROMOTORA SENEN SL	B78896024	MADRID	11.04.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044049693	SOTANPARK SL	B80399934	MADRID	14.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	062.2
090044102671	MITSUMI IBERICA SL	B81030934	MADRID	28.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044196823	G GUARDIONE	X0187397Q	MADRID	30.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044115938	D SERRA	X0892743K	MADRID	23.10.1999	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090401707069	V SENRA	00370220	MADRID	01.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044180554	V BATANERO	01081912	MADRID	02.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044204029	M GARCIA	05270213	MADRID	23.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401726854	J RODRIGUEZ	13047509	MADRID	02.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044104114	J CASTAÑEDA	13736456	MADRID	31.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401705966	P BUXENS	16043093	MADRID	13.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401721212	J RODRIGUEZ	20791312	MADRID	18.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401721406	D GARCIA	50841712	MADRID	19.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401724146	A LENGUAS	51387095	MADRID	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044204388	J PEREZ	51698894	MADRID	29.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044164550	V GONZALEZ	51910541	MADRID	03.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090044193718	A LEAL	09453752	MORALEJA DE EN MEDIO	19.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401716010	L CARBAJO	02176927	POZUELO DE ALARCON	15.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044227820	M SINOBAS	13734101	POZUELO DE ALARCON	29.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401729508	J HERRERA	50134435	QUIJORNA	16.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401722289	A DE BENITO	50662205	SAN LORENZO ESCORIAL	28.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044136747	A GOMEZ	72667074	LESACA	28.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401729168	A VILLANUEVA	10866414	GIJON	12.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401737888	M MARTIN	12659109	SALDAÑA	04.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044079820	EURO TRUK PLAZA DE ESPAÑA	836801116	VIGO	20.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044079636	EURO TRUK PLAZA DE ESPAÑA	836801116	VIGO	20.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044204406	J ABASCAL	13700492	ENTRAMBASAGUAS	29.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
090044156552	J FERNANDEZ	20196983	RENEDE DE PIELAGOS	19.11.1999	10.000	60,10		RDL 339/90	061.4
090044204571	M CARRE	09707180	SANTANDER	05.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
090044207080	J VEIGA	30606404	SANTANDER	23.01.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090401696140	J MARTINEZ	13916557	TORRELAVERGA	20.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044106251	H ECHEPARE	13070668	CASTELLANOS VILLIQUE	18.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044130125	H ECHEPARE	13070668	CASTELLANOS VILLIQUE	18.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043945253	M RUIZ	75351935	DOS HERMANAS	31.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044196100	R GUTIERREZ	45429722	EL BURGO DE OSMA	18.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
090401724833	J BARANDIARAN	15895534	ANDOAIN	31.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044187871	M OYARZABAL	72433983	AZPEITIA	05.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
090401718551	N VELASCO	71210353	OYARZUN	21.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401728012	L BARRENECHEA	14879168	SAN SEBASTIAN	03.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401724870	J PEREZ	15940991	SAN SEBASTIAN	31.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401721297	A DE LA PARTE	15992952	SAN SEBASTIAN	18.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044189960	S IGLESIAS	34470887	VILLABONA	04.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044194978	F MENGUIANO	39701286	TARRAGONA	28.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044221763	A CHIQUERO	04162028	TALAVERA DE LA REINA	20.01.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	086.3
090044193731	J SANJUAN	09275462	TALAVERA DE LA REINA	31.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044173574	J GRANELL	19779840	VALENCIA	05.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401713800	M TOQUERO	09292890	VALLADOLID	11.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044171413	J SANZ	12210237	VALLADOLID	31.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401724282	M AYLLO	12398549	VALLADOLID	28.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044184201	M AYLLO	12398549	VALLADOLID	28.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044120557	R AUGUSTO	22745691	VALLADOLID	19.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
090044207687	S GARCIA	16261530	LABASTIDA	29.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044208096	S GARCIA	16261530	LABASTIDA	29.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044092483	SERVEVI S C L	F01026616	VITORIA GASTEIZ	24.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401730109	L LAZARO	10855603	VITORIA GASTEIZ	21.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044146558	F GUTIERREZ	16198218	VITORIA GASTEIZ	16.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044208266	J LOPEZ DE GUEREÑU	16230797	VITORIA GASTEIZ	26.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401723385	C GONZALEZ DE HERRERO	16235074	VITORIA GASTEIZ	17.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044195156	J FERNANDEZ DE VALDERRAMA	16246854	VITORIA GASTEIZ	28.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401723439	I ARTAZA	16246921	VITORIA GASTEIZ	17.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044147216	A GOMEZ	16253192	VITORIA GASTEIZ	30.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044210613	E JIMENEZ	16257587	VITORIA GASTEIZ	20.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090044193410	C GOMEZ	16267942	VITORIA GASTEIZ	16.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
090044208291	I SUSO	16292321	VITORIA GASTEIZ	04.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044206403	A ZAMORA	15726975	ARMENTIA	22.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 31 de marzo del 2000. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, M.^ª Carmen Bellido Andrés.

200002867/3130. — 15.675

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044214874	J GARCIA	24290656	HUERCAL OVERA	24.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044213171	L FLORES	X0943549C	BARCELONA	13.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401745630	D ALVAREZ	33987258	DON BENITO	03.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044186209	PEREZ TORRES TRANSPORTES P	B09016999	ALONSOTEGI	23.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044192817	J VAZQUEZ	30675030	ALONSOTEGI	27.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044213274	H RAINERI	X1376332N	AMOREBIETA-ETXANO	10.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044241828	F FLORES	22744106	BARAKALDO	27.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044246875	M DOMÍNGUEZ	14256805	BILBAO	29.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044252050	J MARTINEZ	14596185	BILBAO	28.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044226864	KILIN GARRAIOAK S L	B48516496	GETXO	29.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043953122	J GONZALEZ	16044678	NEGURI	26.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044227753	R LOPEZ	13206574	LEIOA	16.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044247533	F LLORENTE	11933104	SANTURTZI	18.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043949755	M HENALES	14261588	ARANGUREN ZALLA	04.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043943335	A MARTINEZ	13170596	BRIVIESCA	22.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044221453	VIRGILIO DIEZ MONEDERO S A	A09032491	BURGOS	13.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044221441	VIRGILIO DIEZ MONEDERO S A	A09032491	BURGOS	13.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044252607	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B09105800	BURGOS	01.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044230934	D GUEYE	X1032867Y	BURGOS	24.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044247739	J ALLEN	X1320171V	BURGOS	02.03.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090043923634	M RENES	13047877	BURGOS	03.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044083380	M VELASCO	13050069	BURGOS	03.03.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044232669	J CASTILLA	13063877	BURGOS	04.03.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044083378	J CASTILLA	13063877	BURGOS	03.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044083585	J CASTILLA	13063877	BURGOS	04.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044232876	J GONZALEZ	13089445	BURGOS	07.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044264580	J ARRIBAS	13105172	BURGOS	02.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044223139	M DE LAS HERAS	13141894	BURGOS	21.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044231720	O CARBALLERA	13148470	BURGOS	23.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043963905	L MIGUEL	13151062	BURGOS	28.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090043963917	L MIGUEL	13151062	BURGOS	28.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044250829	A GAMAZO	13159661	BURGOS	21.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044250817	A GAMAZO	13159661	BURGOS	21.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043961260	D PEREDA	13169279	BURGOS	05.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043925370	D JIMENEZ	16247612	BURGOS	01.03.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090043953330	C ZUBIAGA	50432751	BURGOS	27.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044224909	i SALDAÑA	51338564	BURGOS	25.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044231690	A LIZARRAGA	71168781	BURGOS	06.03.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044081874	A GARCIA	71268231	BURGOS	29.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043925394	A LIZARRAGA	71268781	BURGOS	06.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044231707	A LIZARRAGA	71268781	BURGOS	06.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043925382	J JIMENEZ	71275411	BURGOS	01.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044084097	A BORJA	71275856	BURGOS	28.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044086021	B GUTIERREZ	71277102	BURGOS	21.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
090044086770	J PEREZ	72027375	BURGOS	04.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044091510	C IGLESIAS	12986823	S CRUZ DE SALCEDA	18.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044180748	G MARLASKA	11928668	VILLARCAYO	06.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044230302	BELLE DE JOUR SL	B15601784	ARTEIXO	09.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	153.
090044247879	D RODRIGO	32043391	SAN ROQUE	02.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044224107	TRANSPORTES HERMANOS MOREN	B10154946	CORIA	10.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044197104	NASE FORESTAL S L	B16148884	CUENCA	22.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044205125	CONSTRUCCIONES OLABARRI S	B48109821	LAS PALMAS G C	10.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044219288	J LAFUENTE	24255042	GRANADA	26.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044240502	TRANSPORTES GUYFEL S A	A28905677	MADRID	29.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044260203	GTL SA	A78533528	MADRID	13.03.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044214084	A BOUGRIN	M 188980	MADRID	12.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044265043	M GARCIA DE LEANIZ	02635923	MADRID	04.03.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044181730	M GARCIA DE LEANIZ	02635923	MADRID	04.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044181728	M GARCIA DE LEANIZ	02635923	MADRID	04.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044221258	E SANCHEZ-	15242960	MADRID	29.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044247843	E CORREDERA	50846233	MADRID	27.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044247752	O MOSET	51359710	MADRID	02.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044253636	I LETAMENDIA	15891658	PATERNAIN	13.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044255323	S MACHO	12689772	GUARDO	08.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044186490	TRANSPORTES CUATRO MIL DIE	B34142620	PALENCIA	13.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044256017	TRANSPORTES CUATRO MIL DIE	B34142620	PALENCIA	09.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044223814	P MARTINEZ HERRERA	16505471	ARENAS IGUÑA	08.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044215908	E SAIZ	13944589	NESTARES	26.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044272783	E GARCIA	72115101	NAVEDA	10.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401746993	R PEREZ BUSTAMANTE	05593868	SANTANDER	12.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401744303	F GONZALEZ	10755326	SANTANDER	01.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044215374	V TOLA	72129895	TORREAVEGA	12.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044217735	M GALLARDO	08267615	UTRERA	29.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044219793	M GALLARDO	08267615	UTRERA	29.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044230260	J REDONDO	15952600	HERNANI	14.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090043945836	L DE JESUS	12181390	VALLADOLID	26.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044252292	J LOZANO	12218813	VALLADOLID	01.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043952269	S SARRAIS	30578378	LUYANDO	03.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044246681	J CANIBE	16246821	RETES DE LLANTENO	01.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044258397	TRANS BERRIA SOCIEDAD LIMI	B01058700	VITORIA GASTEIZ	13.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044218302	J OCHOA DE CHINCHETRU	16216416	VITORIA GASTEIZ	15.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044228721	J BERDION	16252023	VITORIA GASTEIZ	15.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044208461	M ROMERO	16294768	VITORIA GASTEIZ	27.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044208175	A MARTINEZ DE ILARDUYA	18598802	VITORIA GASTEIZ	05.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043947183	F MARTINEZ	44675398	VITORIA GASTEIZ	08.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044091053	M LORENZO	76707441	VITORIA GASTEIZ	12.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 31 de marzo del 2000. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, M.^a Carmen Bellido Andrés.

200002866/3129. — 36.480

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044115008	A MULERO	36559323	BARCELONA	27.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401723798	F CALDERON	33985877	SANTA AMALIA	21.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044149523	J HERNANDEZ	20173345	GALLARTA	10.11.1999	16.000	96,16		RD 13/92	107.1
090044228587	J RODRIGO	30593432	ARRIGORRIAGA	31.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401729697	M GOMEZ	35207433	BARAKALDO	18.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044205204	J TEJEDOR	11708226	BASAURI	22.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043934735	A HURTADO	11906254	BASAURI	23.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044169194	L OJEA	14249937	BASAURI	14.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044169182	L OJEA	14249937	BASAURI	14.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401714773	M DIEZ	14593360	BERANGO	28.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401729387	G AURRECOECHA	30621731	BERMEO	15.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401722101	L CORRALES	78870660	BERMEO	27.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044228502	H FERNANDEZ	00667231	BILBAO	13.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044228149	A GONZALEZ	14266510	BILBAO	28.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
090044193202	J BAÑUELOS	14487607	BILBAO	15.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044205307	A URUA	14513667	BILBAO	05.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401711220	F HERNANDEZ	14547010	BILBAO	16.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044206439	A MARTIN	14589908	BILBAO	22.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044185151	J VAZQUEZ	14598873	BILBAO	31.01.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
090401723853	V ETAYO	14886385	BILBAO	22.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401646585	J PEREDA	14921362	BILBAO	16.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401711000	J PEDRERO	14932327	BILBAO	15.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401703581	R FERNANDEZ	16052711	BILBAO	10.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401730456	J VAZQUEZ	16486170	BILBAO	26.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401712727	M GOICOECHA	30550821	BILBAO	02.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401720451	M ALONSO	30551418	BILBAO	10.01.2000	20.000	120,20		RDL 339/90	019.
090401725400	R CARDENAL	30567479	BILBAO	24.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044181996	M RODRIGUEZ	30607269	BILBAO	06.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401732520	R PAJARES	30634179	BILBAO	22.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044203451	J FERNANDEZ	30651496	BILBAO	26.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.3
090043952889	A ELORRIAGA	14533264	DURANGO	31.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044104400	D RUBIO	14609840	ERANDIO	30.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401715169	J MAZARREDO	14898016	GALDAKAO	07.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401731072	A INCHAURZA	30607708	GALDAKAO	02.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044210431	A INCHAURZA	30607708	GALDAKAO	02.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044193755	A INCHAURZA	30607708	GALDAKAO	02.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401722332	A DE LA TORRE	30636995	GALDAKAO	31.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044174621	U ASTIZ	30663735	GALDAKAO	23.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
090044118812	J GUERRI	14242581	GETXO	13.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401730638	M GOMEZA	14896534	GETXO	29.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044128869	J URRUTIA	16036515	GETXO	07.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401732945	G MOLERO	16046115	GETXO	24.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401722319	O SOTO	16049096	GETXO	31.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044163477	J ESCUDERO	16215460	GETXO	10.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044131531	A VILLAR	14670648	ALGORTA	27.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401724560	L BERGARECHE	14847498	ALGORTA GETXO	30.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044157179	J CASUSO	44125384	LAS ARENAS	01.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044184791	TALLERES ARTIETA S L	B48308290	SODUPE	29.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401723269	J IRIBARREN	14106788	LEIOA	13.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044082751	J CALVO	11923076	PORTUGALETE	25.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044082593	J CALVO	11923076	PORTUGALETE	25.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044192581	ERANDIO VIZ SL	B48879522	ZAMUDIO	29.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043947262	E FERNANDEZ	13145671	ALFOZ DE SANTA GADEA	17.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044116712	P MENA	13120705	ATAPUERCA	26.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044198030	C LAZARO	13129826	BAHABON DE ESGUEVA	30.01.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090401727184	B GARCIA	13147818	ETERNA	18.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401693733	A BOUTEFAH	X1369822B	BRIVIESCA	23.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044160476	PIEDRAS Y MARMOLES S L	B09000829	BURGOS	30.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044122591	CONSTRUCCIONES CALIDAD S L	809059023	BURGOS	28.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044111088	LOPEZ MANZANAL CARNICAS SL	809226622	BURGOS	10.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044118605	GARGRESA S L	809254970	BURGOS	08.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044085806	C SANTAMARIA ARNAIZ GERARDO	609068057	BURGOS	21.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044104424	FONANALS ESPINOSA EVA VIC	609316993	BURGOS	31.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044143879	V GONZALEZ	07791027	BURGOS	16.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044083159	L CUESTA	09335419	BURGOS	19.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044196811	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	30.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044196800	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	30.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401724195	F BOMBIN	13025584	BURGOS	26.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043943906	F HERRERA	13064662	BURGOS	06.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401721390	M PAISAN	13074522	BURGOS	19.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043965690	F OJEDA	13081499	BURGOS	10.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401710925	B CABALLERO	13083663	BURGOS	13.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044181492	V RIOJA	13100393	BURGOS	13.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	065.1
090401724547	J ARRANZ	13101059	BURGOS	30.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401710070	F DE LA TORRE	13101246	BURGOS	07.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044142620	E CALLEJA	13105658	BURGOS	05.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043966724	J AMAYA	13124099	BURGOS	23.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044175560	J HERNANDO	13131050	BURGOS	20.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044097250	M SANTILLANA	13133573	BURGOS	18.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044201077	O BOMBIN	13138218	BURGOS	09.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044083597	M ORTEGA	13142755	BURGOS	23.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044153162	Y LOPEZ	13150702	BURGOS	29.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090044088923	V BENITO	13168801	BURGOS	28.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044221027	R MOVILLA	13170815	BURGOS	21.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401721959	I SANZ	15003621	BURGOS	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043965641	A COMES	16531673	BURGOS	12.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044144811	M ROJAS	71263715	BURGOS	17.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
090044152844	A LIZARRAGA	71268781	BURGOS	20.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401733962	C GARCIA	71269234	BURGOS	02.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044089071	R MARTINEZ	71289491	BURGOS	22.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043924780	A ESCUDERO	71271423	BURGOS	22.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043941259	R AMO	71272750	BURGOS	13.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
090044096968	F CEREZO	71278590	BURGOS	12.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044207262	TRANSPORTES AMANCIO NIETO	809297227	VILLAYUDA	17.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044168992	TRANSPORTES AMANCIO NIETO	809297227	VILLAYUDA	23.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044140507	TRANSPORTES AMANCIO NIETO	809297227	VILLAYUDA	29.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044168499	P SAEZ	13287285	MIRANDA DE EBRO	07.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044097766	J CASTILLO	13293895	MIRANDA DE EBRO	21.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401722393	I CLARO	13296545	MIRANDA DE EBRO	04.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044145128	L SALINAS	13296751	MIRANDA DE EBRO	07.11.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044211915	L PEREDA	13297720	MIRANDA DE EBRO	29.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044211332	L PEREDA	13297720	MIRANDA DE EBRO	29.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401721947	A ARCERDILLO	13091182	PRADOLUENGO	26.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044114820	M RUIZ	45418285	ROA	28.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401731096	F DIEZ	12221941	ROYUELA RIO FRANCO	03.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044080250	F DELGADO	13092378	CITORES DEL PARAMO	11.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044080249	F DELGADO	13092378	CITORES DEL PARAMO	11.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044080237	F DELGADO	13092378	CITORES DEL PARAMO	11.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044148695	J VILLA	14909087	VILLASANA	05.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
090044132225	J LOPEZ	13095182	VILLANASUR RIO OCA	09.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044135986	M RUIZ	13248020	VALDERRAMA	21.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043964107	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	15.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401724006	D GOMEZ	76244368	CACERES	24.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401722277	P AVILA	33990354	CASAR DE MIAJADAS	28.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401721480	R PULGUEIRAS	24881649	SANTA CRUZ DE MUDELA	23.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044146601	A UZQUIANO	16231343	PUERTO DEL ROSARIO	02.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044074560	V SERRANO	39702736	GRAUS	03.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	086.2
090401730419	J AGUAYO	26010011	ALCALA LA REAL	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044211356	M TEODORESCU	X1465658Y	LOGROÑO	30.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044211368	M TEODORESCU	X1465658Y	LOGROÑO	30.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401733524	F ALONSO MAJAGRANZAS	00450615	ALCOBENDAS	30.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401732880	J DEL VILLAR	02895416	COLMENAR VIEJO	24.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401732933	J SALAS	33510414	COLMENAR VIEJO	24.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401733822	A DORADO	50151169	COSLADA	01.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044053635	CONSTRUCCION SANEAMIENTO E	B80933781	DAGANZO DE ARRIBA	18.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401730195	D CARRETERO	52974326	GETAFE	24.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044111568	J ALONSO	52090309	LEGANES	10.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044111556	J ALONSO	52090309	LEGANES	10.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044211605	GESTION Y DISEÑO INDUSTRIA	A79174421	MADRID	10.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044155511	ILUMINACIONES NOEL SA	A79180055	MADRID	12.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044153526	DIVISION NATUR SL	B81071474	MADRID	12.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044142565	S SOCIEDAD COOPERATIVA MADRI	F3858495	MADRID	02.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044203141	M MADRID	01481777	MADRID	23.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044206002	E VIDAL	05404983	MADRID	26.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401730330	M PARDO	07735060	MADRID	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401721820	Y SARASOLA	15244097	MADRID	25.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044211587	A IRISARRI	35996362	MADRID	10.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044211599	A IRISARRI	35996362	MADRID	10.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044196859	D FERNANDEZ	50092163	MADRID	31.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043943311	F RODRIGUEZ	50174075	MADRID	26.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044174645	D TRAPERO	50187391	MADRID	25.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044171346	M GALLEGO	50427255	MADRID	24.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044171358	M GALLEGO	50427255	MADRID	24.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401721273	J FERNANDEZ	76323042	MADRID	18.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401713240	E FDEZ DE ARANGUIZ	16286133	SAN FERNANDO HENARES	06.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401737608	C ALONSO	00263651	VALDEMORO	03.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044199563	Z MUÑOZ	11789561	VILLACONEJOS	05.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044193860	L GIL	19459240	MAZARRON	07.01.2000	PAGADO	PAGADO		LEY 30/199	003.B
090044114168	BIERKEL S L	831562556	ALSASUA	11.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
090044064554	J ROSENDO	15749227	ANSOAIN	03.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044078541	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	831096282	ARTAZU	02.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044119660	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	831096282	ARTAZU	26.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044122244	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	831096282	ARTAZU	26.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044154178	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	831096282	ARTAZU	29.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044207791	V ANSO	15828840	ELIZONDO	22.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044183683	A LARRAYOZ	15707793	BERAIZ	24.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044117649	E T N TRANSPORTES S A	A31556160	PAMPLONA	28.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044159061	R ORTIZ DE ZARATE	50001646	PAMPLONA	23.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
090044118940	CONSERVAS IÑAKI S L	831485931	TUDELA	12.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401733093	A CATALAN	72637063	TUDELA	26.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043898974	I ESCALERA	12775623	HERRERA DE PISUERGA	17.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044110620	S MINGUEZ	12764384	PALENCIA	12.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044204492	S DOMINGUEZ	35421510	O GROVE	05.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044204390	M GARCIA	13884105	CABEZON LA SAL	29.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044039420	O CORDERO	13779782	MURIEDAS	11.02.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044183830	M JUAN	30595528	CASTRO URDIALES	01.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044147587	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	839100920	RUBAYO	05.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044147903	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	839100920	RUBAYO	05.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044227819	G RUIZ	72135939	CUDON	29.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044204868	J SOBERON	72116642	REINOSA	31.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044204856	J SOBERON	72116642	REINOSA	31.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401710627	S PONCELA	13693636	SANTANDER	12.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401730316	B BENITO	13715626	SANTANDER	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044204121	G GIMENEZ	13766766	SANTANDER	02.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
090401720815	L BENITO	13767095	SANTANDER	16.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044139621	A MINGO	13788416	SANTANDER	10.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044104916	J LACALLE	16635308	SANTANDER	01.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044144057	R USAN	17099442	SANTANDER	14.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044177427	C SANCHEZ	72039797	SANTANDER	29.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044177087	R GIL	14501636	ALGORTA	07.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.3
090401734243	M CARREÑO	07817910	SALAMANCA	03.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044186052	M CARREÑO	07817910	SALAMANCA	03.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043942847	A ESCUDERO	70882864	SALAMANCA	29.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401731618	A MERAYO	07844377	VILLARES DE LA REINA	08.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044225021	A MORILLA	28557081	CONSTANTINA	31.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401703015	J RODRIGUEZ	13925085	SEVILLA	07.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044207559	J BEOBIDE	72437207	ALQUIZA	18.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044207560	J BEOBIDE	72437207	ALQUIZA	18.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044207572	J BEOBIDE	72437207	ALQUIZA	18.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401724158	J MINER	15867817	DONOSTIA	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401720621	M PAGALDAY	16295562	ESCORIAZA	06.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044196021	M ALTUNA	72572282	ESCORIAZA	12.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044196010	M ALTUNA	72572282	ESCORIAZA	12.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044174311	M ALTUNA	72572282	ESCORIAZA	12.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044210297	J ORMAZABAL	15999424	HERNANI	17.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044210091	D BEGUIRSTAIN	72451346	LAZKAO	28.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044191187	D BEGUIRSTAIN	72451346	LAZKAO	28.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044210110	D BEGUIRSTAIN	72451346	LAZKAO	28.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044210108	D BEGUIRSTAIN	72451346	LAZKAO	28.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401722149	J BARBEIRA	72575165	LEGAZPIA	27.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044075576	INMOBILIARIA MORISCOS S A	A20071692	SAN SEBASTIAN	28.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401728164	J DOS SANTOS SILVA	55003332	SAN SEBASTIAN	04.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044153370	I EGUIBAR	34102556	SAN SEBASTIAN	24.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401713495	A GARRO	15203832	TOLOSA	10.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401722009	O RENEDO	15976552	TOLOSA	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401729429	F SANCHEZ	15360852	ZARAUZT	15.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044225010	F PEREZ	13053174	SALOU	29.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044120119	F PEREZ	72666952	OLBA	19.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044062790	J RODRIGUEZ	10848266	ADEJE	15.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044205198	J GIL	14698184	S C TENERIFE	20.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044201405	F LLORET	20417936	XATIVA	04.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044201399	F LLORET	20417936	XATIVA	04.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043944753	E MEDINA	13071143	LAGUNA DE DUERO	15.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044118435	J RODRIGUEZ	72571605	ALEGRIA DULANTZI	12.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044206427	J CASTRO	72717117	AMURRIO	22.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044118691	R FERNANDEZ DE GOROSTIZA	16228684	LA CORZANILLA	10.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	014.1A
090043619209	A SANCHEZ	08065385	VITORIA GASTEIZ	05.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090044179564	T GOMEZ	16237069	VITORIA GASTEIZ	25.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044207870	A LOPEZ	16270818	VITORIA GASTEIZ	30.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044178365	J ORTEGA	16279906	VITORIA GASTEIZ	27.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044208035	F GRANADOS	16296300	VITORIA GASTEIZ	23.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044190973	J BATISTA	33824970	VITORIA GASTEIZ	27.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044137454	A MONTERO	44679966	VITORIA GASTEIZ	05.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401721613	M PORRAS	71250201	VITORIA GASTEIZ	22.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044197505	J LEON	17717146	UTEBO	07.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401727846	A URUEN	25428036	ZARAGOZA	02.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401733676	E FUENTES	11526426	ZAMORA	31.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044156140	G ALONSO	11760881	ZAMORA	08.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	099.1
090044186878	A BERMEJO	11953612	ZAMORA	29.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Intentada la presente notificación en el domicilio del interesado, sin haberse podido practicar, se procede conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma por medio de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicha notificación consiste en la continuación del expediente sancionador número 826/97 incoado a D. José Alberto de la Fuente Hernández al haber incumplido el compromiso de deshabitación adquirido, según establece el artículo 5.3 del R.D. 1.079/1993 de 2 julio, debiendo realizar el pago de la multa de 60.000 pesetas en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio; de lo contrario se reclamará dicho pago en la vía ejecutiva con el consiguiente recargo.

Burgos, 3 de abril del 2000. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200002929/2931. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

-Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.361/99, formulado a D. Juan Carlos Fernández Frades, con D.N.I. 11.814.652, con domicilio en c/ Marcelino Alvarez, 5-3-C, de Madrid, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 6 de abril del 2000. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200003182/3177. — 3.135

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un

plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución n.º 1.254/99, formulada a D. Daniel Lázaro Pérez, con D.N.I. 01.179.201 con domicilio en calle Andorra, 69, de Madrid, por llevar una barra de cable de acero recubierta con plástico negro, infracción del artículo 4.h del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. 5-3-1993), habiéndosele propuesto una multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.).

Burgos, 7 de abril del 2000. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200003183/3178. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

-Acuerdo de iniciación de procedimientos sancionadores números 1.370/99 y 1.399/99 formulados a D. José Miguel López Díez, con D.N.I. 13.088.141, con domicilio en San Lorenzo, 27-4.º, habit. 3, de Burgos y D. José Luis Blanco Varela, con D.N.I. 16.583.566, con domicilio en calle Palomarejo, 10-1, de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. n.º 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) y 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 5 de abril del 2000. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200003284/3237. — 3.420

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. de 23 de febrero de 1996), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. de 3 de julio de 1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar

desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Burgos, 6 de abril del 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200003216/3185. – 4.275

Expte	Interasado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Artículos
4739	Concepción Rivas Segovia	X-2443835-Q	Paraguaya	Denegación Ex. Visado	11-2-2000	R.D. 155/1996	56.8
5388	María Lucelly Alcaraz Pérez	X-2503891-L	Colombiana	Denegación Ex. Visado	10-2-2000	R.D. 155/1996	56.8
7026	Carolina Rodríguez Morales	X-2933226-J	Colombiana	Expulsión	14-1-2000	L.O. 7/1985	26.1.a)
7192	Carlos A. Gutiérrez Mejía	X-2975615-N	Colombiana	Expulsión	18-2-2000	L.O. 7/1985	26.1.c)
7212	Bernardo Alfonso Fernandes	X-2984921-G	Portuguesa	Expulsión	22-3-2000	L.O. 7/1985	26.1.c)
7213	Cale Balde	X-2985164-N	Guineana	Expulsión	22-3-2000	L.O. 7/1985	26.1.a)
7214	Sumaila Baio	X-2984943-A	Guineana	Expulsión	22-3-2000	L.O. 7/1985	26.1.a)
7215	Dyau Adama	X-2985150-A	Guineana	Expulsión	22-3-2000	L.O. 7/1985	26.1.a)
7216	Alfa Omar Bari	X-2984896-W	Sierra Leona	Expulsión	22-3-2000	L.O. 7/1985	26.1.a)
7217	Diallo Bobacary	X-2985181-B	Sierra Leona	Expulsión	22-3-2000	L.O. 7/1985	26.1.a)
7218	Antonio Tabares de la Cruz	X-2984971-P	Caboverdiana	Expulsión	22-3-2000	L.O. 7/1985	26.1.a)
7297	María Adriana Maldonado R.	X-2973895-H	Guatemalteca	Denegación residencia	7-2-2000	R.D. 155/1996	96.3. y 57.2
7338	Gloria Natalia Rivas Segovia	X-2844341-T	Paraguaya	Denegación ex. visado	11-2-2000	R.D. 155/1996	56.8

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0200829/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 307/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Renault Financiaciones, S.A.

Procuradora: D.^ª Elena Cobo de Guzmán.

Contra: D. Federico José Olalla del Hoyo y D.^ª María Victoria García Valtierra.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 00036/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 307/1999. – En Burgos, a 14 de febrero del 2000. – El señor D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 307/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Renault Financiaciones, S.A., representado por la Procuradora D.^ª Elena Cobo de Guzmán y bajo la dirección del Letrado D. Fernando Ahijado Hormigos, y de otra como demandado D. Federico José Olalla del Hoyo y D.^ª María Victoria García Valtierra, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Federico José Olalla del Hoyo y D.^ª María Victoria García Valtierra hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Renault Financiaciones, S.A., de la cantidad de trescientas veintisiete mil quinientas cincuenta pesetas (327.550 ptas.) de principal, más

los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los desconocidos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 22 de marzo del 2000. – El Secretario (ilegible).

200002714/2935. – 7.600

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

45800.

Número de identificación único: 09903 1 0100033/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 261/1999.

Sobre: Menor cuantía.

De: D. José Crisanto Angulo Henales.

Procuradora: D.^ª Montserrat González González.

Contra: D. Javier Castresana Lasa y Herederos de D. Mariano Ruiz San Miguel.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Jueza D.^ª Eudurne Esteban Niño. – En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de diciembre de 1999. – El anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su

razón. - Conforme se solicita, emplácese a la parte demandada Herederos de D. Mariano Ruiz San Miguel, para que, si les conviniere, se personen en los autos dentro del término de veinte días por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, efectuándolo por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Asimismo, el anterior escrito, documentos, y copia de escritura de poder general para pleitos, presentado por la Procuradora D.ª Margarita Robles Santos, únase a los autos de su razón, y las copias simples entréguese a la parte contraria.

Se tiene a la referida Procuradora por personada en los presentes autos y por contestada la demanda en tiempo y forma, actuando en nombre del demandado D. Javier Castresana Lasa, entendiéndose con la mencionada Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto por la Ley, a quien se le devolverá la copia de escritura de apoderamiento conferida a su favor, una vez que la misma sea testimoniada en autos.

Una vez que se haya efectuado el emplazamiento por edictos, se acordará el señalamiento previsto en el artículo 691 de la L.E.C.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Herederos de D. Mariano Ruiz San Miguel, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de diciembre de 1999. - El Secretario (ilegible).

9909469/2936. - 7.600

01230.

Número de identificación único: 09903 1 0100355/2000.

Procedimiento: Cognición 49/2000.

Sobre: Cognición.

De: D. José Luis Pereda Villodas.

Procuradora: D.ª Montserrat González González.

Contra: D.ª Agapita López Alonso y Herederos desconocidos de D. Santos López Treville.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición número 49/00 seguidos a instancia de D. José Luis Pereda Villodas, contra D.ª Agapita López Alonso y Herederos desconocidos de D. Santos López Treville se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Jueza, D.ª Edurne Esteban Niño. - En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de marzo del 2000. - Dada cuenta. La anterior demanda, documentos y copia, regístrese. Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en el decreto de 21-11-1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte a la Procurador D.ª Montserrat González González en la representación que ostenta de D. José Luis Pereda Villodas, devuélvase el poder original, y entiéndanse con ella las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley. Emplácese a los demandados para que en término de nueve días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21

de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a los Herederos desconocidos de D. Santos López Treville a quienes, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma, para que, si lo creyeran oportuno, dentro del plazo de nueve días comparezcan contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los Herederos desconocidos de D. Santos López Trevillé, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de marzo del 2000. - El Secretario (ilegible).

200002077/2937. - 7.600

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Expt.: 25.789.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de Ejecución de «LAMT de 3.489, tramo Puente de Haedo de Linares, entre los apoyos 136 de la línea Santelices de la STR Villarcayo y 12.094 de la línea a Linares; derivación de la línea a Quintanilla Valdebodres de 164 m. con origen en apoyo 12.071 de la línea Puente de Haedo de Linares y final en CT Quintanilla Valdebodres; derivación a Cogullos de 180 m. con origen en apoyo 12.085 de la línea Puente de Haedo de Linares y final en CT de Cogullos; derivación a Haedo de Linares de 32 m. con origen en apoyo 12.092 de la línea Puente de Haedo de Linares y final en CT Haedo de Linares; CT de 50 Kva. en Quintanilla Valdebodres, CT de 25 Kva. en Cogullos y CT de 25 Kva. en Haedo de Linares; Redes de BT de Quintanilla Valdebodres, Cogullos y Haedo de Linares» y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, Ley 10/66, de 18 de marzo y Decretos 2.617 y 2.619/66, ambos de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica citada, declarar en concreto la Utilidad Pública y aprobar el Proyecto de Ejecución. La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados que figuran en el anexo, y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de marzo del 2000. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200002491/2940. - 16.720

* * *

A N E X O

Parcela n.º	Propietario	Paraje	Afección
TERMINO MUNICIPAL DE COGULLOS			
45	José M.ª Gómez Pereda Ctra. Zorroza-Castrejana, 3 Bilbao	Tuertas	86 metros de vuelo y apoyo 12081
46	Eladio Larena López Cogullos	Tuertas	15 metros de vuelo y apoyo 12081
47	Ganadería Berta, S.A. Avda. Madariaga, 10 Bilbao	Tuertas	9 metros de vuelo
48	Celedonio López Sanvicente C/ Covarrubias, 6, 3.ª-izda. Burgos	Tuertas	11 metros de vuelo
53	Juan Jesús López y otros Pza. Señorío de Vizcaya, 5, 1.ª-A. Santurce	Tuertas	25 metros de vuelo
54	Paulino González González P.º de los Cubos, 1, Burgos	Tuertas	25 metros de vuelo
55	Carmelo Ruiz Ruiz C/ Genarroa, 41, 3.º Santurce	Tuertas	43 metros de vuelo y apoyo 12082
61 y 62	Mario Larena Gutiérrez C/ Discóbolo, 61 Madrid	Tuertas	31 y 19 m. de vuelo
65	Juan Jesús López y otros Pza. Señorío de Vizcaya, 5, 1.ª-A, Santurce	Tuertas	14 metros de vuelo y apoyo 12084
68	Claudia González Pereda C/ Ego, 2, 1.ª-D Basauri	Tuertas	8 metros de vuelo y apoyo 12086
70	Luis Guerra Baranda Sobrepeña	Tuertas	27 metros de vuelo y apoyos 12086-7
71	José Gómez Pereda Ctra. Zorroza-Castreján, 3 Bilbao	Tuertas	28 metros de vuelo
72	Ramón López Sainz C/ José de Anchieta, 2, 6.ª-D Vitoria	Tuertas	20 metros de vuelo
TERMINO MUNICIPAL DE HAEDO			
75	M.ª Fe López López C/ San Roque, 7 Villarcayo	Tuertas	180 metros de vuelo y apoyos 12089-90
79	M.ª Fe López López C/ San Roque, 7 Villarcayo	Rodillo	42 metros de vuelo y apoyo 12091
80	Araceli García Sainz Linares de Soto	Rodillo	29 metros de vuelo y apoyo 12091
81	Mario Larena Gutiérrez C/ Discóbolo, 61 Madrid	Rodillo	34 metros de vuelo
84	Bernardino Pereda Pereda C/ Partido de Zurbara, 1, 1.º Bilbao	Rodillo	9 metros de vuelo
87	Pedro López Pereda C/ Madrid, 3 Villarcayo	Rodillo	7 metros de vuelo
91	Mario Larena Gutiérrez C/ Discóbolo, 61 Madrid	Viñuelo	5 metros de vuelo
TERMINO MUNICIPAL DE COGULLOS			
6	Paulino González González P.º de los Cubos, 1 Burgos	Tuertas	5 metros de vuelo y apoyo 12096

Parcela n.º	Propietario	Paraje	Afección
7	Santiago Martínez Marañoñ C/ del Río, 15 Soncillo	Tuertas	35 metros de vuelo
8	Mario Larena Gutiérrez C/ Discóbolo, 61 Madrid	Tuertas	46 metros de vuelo

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS
PARA LA PROVISION COMO PERSONAL FUNCIONARIO
INTERINO DE DOS PLAZAS DE INFORMADOR TURISTICOPrimera. - *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante el procedimiento selectivo de Concurso de Méritos, como personal funcionario interino, de dos plazas de Informador Turístico, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase C de Cometidos Especiales, Grupo C de Titulación, mientras no sean provistas por funcionarios de carrera.

La jornada de trabajo podrá ser continuada, partida o en régimen de turnos, quedando condicionada, en todo caso, a las características y peculiaridades horarios asignados al puesto de trabajo que ocupe el/la aspirante seleccionado/a en la presente convocatoria, en la estructura de la Concejalía de Turismo y Festejos vigente en cada momento.

Segunda. - *Retribución.*

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100 por 100 de las retribuciones básicas y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

Tercera. - *Condiciones de los aspirantes.*

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado y Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, «de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

Cuarta. - *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el Anexo 1, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 1.000 pesetas. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal, por giro postal o telegráfico o en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos número 2018 0000 60 1120000049 de Caja de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

I. - Currículum vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el Anexo II.

II. - Copia del resguardo del pago de los derechos de participación en el concurso.

Quinta. - *Méritos valorables.*

1. - Por estar en posesión del Título de Técnico o Diplomado en empresas y actividades turísticas, o Técnico Superior de información y comercialización turística, 3 puntos.

2. - Experiencia.

Por cada año de trabajo convenientemente justificado en la Administración Pública (Estatad, Autonómica o Local), en puestos dependientes relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria, 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

Por cada año de trabajo convenientemente justificado en la Administración Pública en puestos no relacionados con la animación juvenil, 0,10 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto.

Por cada año de trabajo convenientemente justificado (contratos laborales) en entidades privadas, en puestos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria, 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

3. - Copia compulsada del expediente académico.

Calificación media global:

- Matrícula de Honor: 1 punto.

- Sobresaliente: 0,75 puntos.

- Notable: 0,50 puntos.

4. - Formación.

Cursos impartidos por organismos públicos relacionados con las funciones del trabajo que se convoca:

- 0,15 puntos por cada 20 horas de curso, hasta un máximo de 2 puntos.

5. - Otros méritos como estudios, memorias, publicaciones, etc., relacionados con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

- Hasta 1 punto.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes.

5. - Ejercicio práctico basado en: El conocimiento de la ciudad de Burgos y sus monumentos y aplicación de ello a las rutas que se puedan desarrollar por la ciudad.

Aquellos aspirantes que determine el Tribunal podrán ser convocados a una entrevista que se celebrará en fecha, hora y lugar que oportunamente se indique, siendo esta entrevista, en el caso de que se produjera, la última fase del concurso.

Este apartado de ejercicio práctico y entrevista tendrá una puntuación máxima de 4 puntos.

Sexta. - *Comisión de Valoración.*

La Comisión de Valoración de los méritos del presente concurso, que tendrá categoría de segunda a los efectos que se prevén en el Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

- Presidente:

El Presidente de la Comisión Informativa de personal y Régimen Interior.

- Vocales:

Dos Técnicos de Turismos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos designado por el señor Alcalde.

Un Funcionario de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Un Funcionario de carrera, designado por el señor Alcalde a propuesta de la Junta de Personal.

- Secretario:

El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas bases.

La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de Asesores con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración podrá convocar a cuatro candidatos por plaza que seleccione para la realización de entrevistas que se consideren adecuadas para determinar mejor la idoneidad de los candidatos, que se puntuarán hasta un máximo de tres puntos.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, «de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

Séptima. - *Calificación de los méritos.*

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

Octava. - Terminada la calificación la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

Novena. - El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado y Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respecto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

Décima. - Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la base anterior, el señor Alcalde de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración procederá a efectuar los nombramientos de los funcionarios interinos los cuales deberán tomar posesión en el plazo cinco días naturales, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Undécima. - Las plazas vacantes objeto de esta convocatoria deberán incluirse en la primera Oferta Pública de Empleo que apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Duodécima. - Los funcionarios interinos que, al amparo de la presente convocatoria, fuesen seleccionados, cesarán automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionarios de carrera los aspirantes que resulten aprobados en la respectiva convocatoria, o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Burgos, a 23 de marzo del 2000. - El Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, Antonio Fernández Santos.

* * *

ANEXO I

(INSTANCIA)

D/D.ª (nombre y apellidos), nacido/a el (fecha), en (lugar), provincia de con Documento Nacional de Identidad número y domicilio en (calle o plaza y número), de (localidad), provincia de Código Postal teléfono número entero/a de las bases del Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de dos plazas de Informador Turístico, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número de fecha

Declara:

Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los

datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

Solicita:

Ser admitido/a al Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de dos plazas de Informador Turístico.

En a de del 2000.

(Firma).

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.—

* * *

ANEXO II

(CURRICULUM VITAE)

D/D.ª con Título Académico de invoca como méritos a valorar en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de dos plazas de Informador Turístico, los que resultan del presente curriculum vitae:

1. - Título de Técnico o Diplomado en empresas y actividades turísticas, o Técnico Superior de información y comercialización turística.

2. - Desempeño de puestos relacionados con la plaza objeto de la presente convocatoria en la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, para los que se exigiera título de: (deberá indicarse categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación; y acompañarse de la pertinente certificación).

3. - Desempeño de puestos no relacionados con la plaza objeto de la presente convocatoria en la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, para los que se exigiera título de: (deberá indicarse categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación; y acompañarse de la pertinente certificación).

4. - Desempeño de puestos de trabajo en Entidades Privadas, en puestos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria:

.....

5. - Expediente académico de los estudios de:

.....

6. - Cursos de formación recibidos sobre materias relacionadas con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria:

..... (deberá indicarse Organismo, materia, horas, etc.).

7. - Otros méritos como estudios, memorias, publicaciones, etc., relacionadas con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria

En a de del 2000.

(Firma).

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO EN MEDIO AMBIENTE URBANO PARA LA CONCEJALIA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE

Primera. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante el procedimiento selectivo de Concurso de Méritos, como personal funcionario interino, de una plaza de Técnico en Medio Ambiente Urbano, perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase C) Cometidos Especiales, mientras no sea provista por funcionarios de carrera.

Segunda. - Retribución.

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100 por 100 de las retribuciones básicas y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

Tercera. - Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Ingeniería Superior Agronómica, Industrial o de Caminos; Cc. Químicas, Biológicas, Geológicas o Ambientales; Ingeniería Técnica Agrícola, Forestal, Industrial o de Obras Públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, «de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

Cuarta. - Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el Anexo 1, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 2.000 pesetas. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal, por giro postal o telegráfico, o en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos número 2018 0000 60 1120000049 de Caja de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

I. - Currículum vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el Anexo II.

II. - Copia del resguardo del pago de los derechos de participación en el concurso.

Quinta. - Méritos valorables.

El procedimiento de selección será el de Concurso de Méritos.

La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas, no pudiéndose computar más que una sola convocatoria:

- Un punto por cada ejercicio.

2. Por cada año de trabajo convenientemente justificado en la Administración Pública (Estatal, Autonómica o Local) en puestos directamente relacionados con las funciones y materias a desempeñar en Medio Ambiente Urbano, objeto de la convocatoria de la plaza, 0,50 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos.

3. Por cada año de trabajo convenientemente justificado en Empresas Privadas en puestos directamente relacionados con las funciones y materias a desempeñar en Medio Ambiente Urbano, objeto de la convocatoria de la plaza, 0,30 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos.

4. Expediente académico de los estudios aportados como Título de habilitación para poder concurrir al presente concurso:

Calificación media global:

- Matrícula de Honor: 1 punto.

- Sobresaliente: 0,75 puntos.

- Notable: 0,50 puntos.

5. Cursos recibidos como Asistente impartidos por Organismos públicos relacionados con las funciones y materias del puesto de trabajo (Medio Ambiente Urbano) que se convoca de al menos 20 horas:

- 0,15 puntos por cada 20 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos.

6. Cursos recibidos como Asistente impartidos por Entidades privadas relacionados con las funciones del puesto de trabajo de al menos 20 horas:

- 0,10 puntos por cada 20 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos.

7. Por Título o curso de postgrado en Medio Ambiente Urbano, con la calificación de Máster, Especialista, etc., con una duración mínima de 250 horas.

- Hasta 2 puntos por título.

8. Otros méritos, como estudios, publicaciones, etc., relacionados con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

- Hasta 1 punto.

9. El Tribunal podrá convocar a una entrevista personal que se celebrará en la fecha, hora y lugar que oportunamente se determinara, a un máximo de 6 aspirantes de los participantes en el concurso, para lo que en todo caso y como único criterio, se tendrá presente la puntuación que hasta ese momento hubieran obtenido los mismos, en la fase de valoración de méritos reseñados en esta base.

- Puntuación máxima, 3 puntos.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes, dentro del plazo de presentación de instancias.

Sexta. - Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración de los méritos del presente concurso, que tendrá categoría de primera, a los efectos que se

prevén en el Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

- Presidente:

El Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

- Vocales:

Dos Técnicos funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, designados por el señor Alcalde.

Un funcionario de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Un funcionario de carrera, designado por el señor Alcalde a propuesta de la Junta de Personal.

- Secretario:

El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas bases.

La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de Asesores con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, «de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

Séptima. - *Calificación de los méritos.*

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

Octava. - Terminada la calificación la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

Novena. - El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Título de habilitación para concurrir al presente concurso.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

Décima. - Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la base anterior, el señor Alcalde de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración procederá a efectuar el nombramiento del funcionario interino el cual deberá tomar posesión en el plazo cinco días naturales, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Undécima. - La plaza vacante objeto de esta convocatoria deberá incluirse en la primera Oferta Pública de Empleo que apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Duodécima. - El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria, o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Burgos, a 26 de febrero del 2000. - El Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, Antonio Fernández Santos.

* * *

ANEXO I

(INSTANCIA)

D/D.^a, (nombre y apellidos), nacido/a el (fecha), en (lugar), provincia de, con Documento Nacional de Identidad núm., y domicilio en (calle o plaza y número), de (localidad), provincia de, Código Postal, teléfono núm., enterado/a de las bases del Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha

Declara: Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

Solicita: Ser admitido/a al Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de

En, a de del 2000.

(Firmá).

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS. -

* * *

ANEXO II

(CURRICULUM VITAE)

D/D.ª con Título Académico de, invoca como méritos a valorar en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de, los que resultan del presente currículum vitae:

1. - Fotocopia compulsada de la titulación académica que le acredite para este concurso.

2. - Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas:

.....

3. - Desempeño de puestos de trabajo en la Administración Pública (Estatal, Autonómica o Local), en puestos relacionados directamente con las funciones y materias a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria:

.....

4. - Desempeño de puestos de trabajo en Entidades Privadas, en puestos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria:

.....

5. - Expediente académico de los estudios de:

.....

6. - Cursos recibidos como asistente, impartidos por Organismos públicos relacionados con las funciones y materias del puesto de trabajo:

.....

7. - Cursos recibidos como asistente, impartidos por Entidades Privadas relacionados con las funciones y materias del puesto de trabajo:

.....

8. - Otros méritos, estudios, publicaciones, etc., relacionadas con las funciones del puesto de trabajo:

.....

En, a de del 2000.

(Firma).

200002985/3068. - 46.312

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de parcelas sitas en el Barrio de Villacomparada núm. 6A, 8B y 9A por edificio sito en la calle Las Torres núm. 5 y propiedad de la solicitante D.ª Encarnación Lucio Rodríguez, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Veinte días a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Medina de Pomar, a 27 de marzo del 2000. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

200002637/2983. - 3.000

Se hace público que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 232 y siguientes del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por doña Marcelina Brizuela Rosales, como Presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionistas «Las Torres», de Medina de Pomar, como en nombre propio y de sus 100 miembros más, solicita la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, que tienen por finalidad:

Fomentar la colaboración y participación entre las personas mayores de la localidad. Organizar actividades tendentes a conseguir un mayor bienestar social y calidad de vida entre sus asociados. Organizar actividades culturales y recreativas. Proporcionar a los socios información en relación a la legislación y recursos sociales para la Tercera Edad.

Cuantos tengan algo que objetar y oponer a tal inscripción lo pueden manifestar, por escrito, dirigido a esta Alcaldía en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Medina de Pomar, a 13 de octubre de 1999. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

200001832/2996. - 3.000

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de marzo actual, aprobó los siguientes proyectos:

-Urbanización Parcial calle La Revilla, 2.ª Fase, por un importe de 5.000.000 de pesetas.

-Urbanización parcial calle Laín Calvo (tramo entre calle Martínez Pacheco a Plaza Somovilla), 1.ª Fase, por 6.500.000 pesetas.

-Urbanización Parcial calle Tras Las Cercas, 2.ª Fase, por 10.000.000 de pesetas.

Se exponen al público por el plazo de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Medina de Pomar, a 29 de marzo del 2000. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

200002765/2998. - 3.000

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de marzo del 2000, aprobó inicialmente el Plan Parcial UR-6-INT, redactado por el Arquitecto D. Restituto Ortiz Ruiz y promovido por la Comunidad de Propietarios.

El mismo se expone al público durante el plazo de un mes, período durante el cual podrá examinarse por las personas interesadas, en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes y en horario de 10 a 14 horas, a fin de que se puedan presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la Ley 5/99 de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.

Medina de Pomar, a 29 de marzo del 2000. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

200002766/2999. - 3.000

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de marzo del 2000, aprobó inicialmente el Plan Parcial de Ordenación

para uso de huertos familiares en Bustillo, redactado por el Arquitecto D. Valentín Junco Petrement y promovido por Sociedad Agrícola Bustillo, S.L.

El mismo se expone al público durante el plazo de un mes, período durante el cual podrá examinarse por las personas interesadas, en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes y en horario de 10 a 14 horas, a fin de que se puedan presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la Ley 5/99 de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.

Medina de Pomar, 29 de marzo del 2000. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

200002804/3034. - 3.000

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. - *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «tasa por suministro de agua a domicilio», que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.- *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten al Ayuntamiento.

Artículo 3. - *Sujetos pasivos.*

1. - Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de suministro de agua.

2. - Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4. - *Responsables.*

1. - Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. - Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. - *Exenciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Texto Refundido citado no se reconoce beneficiario tributario alguno, salvo el Estado, Comunidad Autónoma y provincia a que pertenece este Ayuntamiento por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que dichos entes exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

Artículo 6. - *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza y recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de suministro de agua a domicilio.

NORMAS DE GESTION

Artículo 7. - La concesión del servicio se otorgará mediante acuerdo municipal, previa petición del interesado, y quedará sujeto a las disposiciones de la presente ordenanza y las que se fijasen en el oportuno contrato. Será por tiempo indefinido en tanto las partes no manifiesten por escrito su voluntad de rescindir el contrato y por parte del suministrador se cumplan las condiciones prescritas en esta ordenanza y el contrato que queda dicho.

Artículo 8. - Ningún abonado puede disponer del agua más que para aquello que le fue concedido, salvo causa de fuerza mayor, quedando terminantemente prohibida la cesión gratuita o la reventa de agua.

Artículo 9. - Todas las obras para conducir el agua de la red general a la toma del abonado serán de cuenta de éste, si bien se realizará bajo la dirección municipal y en la forma que el Ayuntamiento indique.

Artículo 10. - El Ayuntamiento, por providencia del señor Alcalde puede, sin otro trámite, cortar el suministro de agua de un abonado, cuando niegue la entrada al domicilio para el examen de las instalaciones, cuando ceda a título gratuito y onerosamente el agua a otra persona, cuando no pague puntualmente las cuotas de consumo, cuando existan rotura de precintos, sellos u otra marca de seguridad puesta por el Ayuntamiento, así como los «limitadores de suministro de un tanto alcanzado». Todas las concesiones responden a una póliza o contrato suscrito por el particular y el Ayuntamiento que se hará por duplicado ejemplar.

Artículo 11. - El corte de la acometida por falta de pago llevará consigo al rehabilitarse, el pago de los derechos de nueva acometida.

Artículo 12. -

1. - El cobro de la tasa se hará mediante liquidaciones mensuales. La cuota que no se haya hecho efectiva dentro del mes siguiente a la terminación del período respectivo, se exigirá por la vía de apremio a los deudores del suministro de agua como queda dicho.

2. - La tasa se exigirá mensual, bimensualmente, etc., y el ingreso de la liquidación deberá ingresarse en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación para los tributos de notificación individual y no periódicos.

Artículo 13. - En caso de que por escasez de caudal, aguas sucias, sequías, heladas, reparaciones, etc., etc., el Ayuntamiento tuviera que suspender total o parcialmente el suministro, los abonados no tendrán derecho a reclamación alguna, ni indemnización por daños, perjuicios o cualesquiera otros conceptos, entendiéndose en este sentido que la concesión se hace a título precario.

Artículo 14. - *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas corresponden en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 15. - *Cuota tributaria y tarifas.*

- Cuota mensual básica, 564 ptas/mes.

Indicada cuota de servicio se devengará todos los meses con independencia del consumo de agua realizado.

La misma tiene una cobertura de 24 m.³/mes, sin ser las fracciones inferiores a dichos metros cúbicos, acumulables para siguientes mensualidades.

- Exceso de agua consumida:

Uso doméstico, 28 ptas/m.³.

Uso industrial, 35 ptas/m.³.

- Acometidas a la red general:

Nuevas, uso doméstico, 16.081 ptas.; uso industrial, 26.801 pesetas.

Reformas y ampliaciones, uso doméstico, 8.040 ptas.; uso industrial, 13.401 pesetas.

DISPOSICION FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

NOTA ADICIONAL

Esta ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1999, habiéndose elevado a definitiva por ausencia de reclamaciones en el período de información pública.

Certifico. - Que fue expuesta al público en el «Boletín Oficial» de la provincia número 248, de fecha 30 de diciembre de 1999.

En Medina de Pomar, a 27 de marzo del 2000. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

200002636/2982. - 11.400

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez celebrada la sesión por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 3 de febrero del 2000, se aprobó el presu-

puesto general consolidado para el 2000, nivelado en seiscientos setenta y un millones cuatrocientas sesenta y ocho mil sesenta y ocho pesetas.

El expediente de referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 45, de fecha 6 de marzo del presente, y aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 23 de marzo del 2000.

I. RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	206.805.000
2.	Impuesto indirectos	40.000.000
3.	Tasas y otros ingresos	146.761.847
4.	Transferencias corrientes	118.193.115
5.	Ingresos patrimoniales	4.769.438
6.	Enajenación de inversiones reales	30.000.000
7.	Transferencias de capital	69.538.660
8.	Activos financieros	400.008
9.	Pasivos financieros	55.000.000
	Total presupuesto de ingresos	671.468.068

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	236.609.195
2.	Gastos en bienes ctes. y servicios	169.136.600
3.	Gastos financieros	12.175.416
4.	Transferencias corrientes	28.211.958
6.	Inversiones reales	193.184.899
9.	Pasivos financieros	32.150.000
	Total presupuesto de gastos	671.468.068

II. PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD:

A) PERSONAL DE PLANTILLA.

Denominación de las plazas	Plaza	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Vacante	Modo de provisión
Secretario	1	A	Habilt. Nac.	Secretaría	2. ^a			Concurso
Interventor (agrup.)	1	A	Habilt. Nac.	Intervención	2. ^a		1	Oposición
Téc. Ad. Letrado	1	A	Técnico A.G.	Superior	Secret.	Jefe Secc.		Oposición
Arquitecto Mun.	1	A	Técnico A.E.	Superior	Secret.		1	Oposición
Técnico Interven.	1	A	Técnico A.E.	Superior	Secret.		1	Oposición
Aparejador	1	B	Admón. Gral.	Media	Secret.		1	Oposición
Administrativo	1	C	Admón. Gral.	Admtvo.	Secret.	Jefe Neg.		Oposición
Administrativo	1	C	Admón. Gral.	Admtvo.	Sevc./Intv.	Jefe Gru.		Oposición
Auxiliar Admtvo.	1	D	Admón. Gral.	Auxiliar	Secret.		1	Oposición
Auxiliar Admtvo.	1	D	Admón. Gral.	Auxiliar	Secret.			Oposición
Auxiliar Admtvo.	1	D	Admón. Gral.	Auxiliar	Secret.			Oposición
Alguacil-Conserje	1	E	Admón. Gral.	Subalterno	Vigilancia	Operario		Oposición
Policía Local	1	D	Admón. Esp.	Serv. Espec.	Policía Lo.	Oficial		Promc. Int.
Policía Local	7	D	Admón. Esp.	Serv. Espec.	Policía Lo.	Guardia	2	Oposición
Fontanero	1	D	Admón. Esp.	Serv. Espec.	Pers. Ofic.	Oficial	1	Oposición
Conductor	1	D	Admón. Esp.	Serv. Espec.	Conductor	Serv. R.B.		Oposición
Serv. Múltiples	3	E	Admón. Esp.	Serv. Espec.	Pers. Ofic.	Obrero		Oposición
Barrendero	1	E	Admón. Esp.	Serv. Espec.	Pers. Ofic.	Obrero	1	Oposición

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominación puesto trabajo	N.º de puestos	Titulación exigida	Vacantes	Concurso de provisión
Encargado Personal Obrero	1	Cert. Escolaridad		Pruebas de acceso
Auxiliar Admtva.	1	F.P. 1.º	1	Pruebas de acceso
Electricista	1	F.P. 1.º		Pruebas de acceso
Auxiliar Electricista	1	F.P. 1.º	1	Pruebas de acceso
Conserje Escolar	1	Cert. Escolaridad		Pruebas de acceso
Oficial de 1.º	4	Cert. Escolaridad		
Oficial de 2.º	7	Cert. Escolaridad		
Obreros, obras y servicios	2	Cert. Escolaridad		
Obreros limpieza	1	Cert. Escolaridad		
Bibliotecaria	1	Título Graduado Medio		Pruebas de acceso
Obrero Polideportivo	2	Cert. Escolaridad, F.P. o equivalente		Pruebas de acceso
Monitor deportivo	1	Bachiller Superior		
Obreros	4	Cert. Escolaridad		
Arquitecto Técnico	1	Arquitecto Técnico		
Conductor Almacenero	1	Conductor		

C) PERSONAL DE EMPLEO EVENTUAL.

Denominación puesto trabajo	N.º de puestos	Titulación exigida	Vacantes	Modo de provisión
Técnico en Informática	1	Lcdo. en Informática	1	Pruebas de acceso
Obreros	3	Cert. Escolaridad		
Auxiliar Administrativo	2			
Arquitecto	1	Arquitecto Superior		
Técnico Económico	1	Diplomado en Econom.		
Empleada limpieza	2			
Ordenanza centro salud	1			
Oficial de 1.º	1			
C. Jardinería	1			
Peón Parques	1			
Socorrista	3			

III. PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ESCUELA DE MUSICA:

D) PERSONAL DE EMPLEO EVENTUAL.

Denominación puesto trabajo	N.º de puestos	Titulación exigida	Vacantes	Modo de provisión
Profesor de Música	7			
Auxiliar Administrativo	1			

Lo que se hace público para general conocimiento conforme el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 27 de marzo del 2000. - El Alcalde Presidente, Jesús Fernández López.

200002816/3099. - 9.785

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Las Quintanillas

1. - Entidad adjudicadora:
 - a) Ayuntamiento de Las Quintanillas. 09131 Las Quintanillas (Burgos). Tf/Fax 947 450 003.
 - b) Dependencia: Secretaría.
2. - Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Objeto: Proyecto de depósito regulador y suministro de agua en Las Quintanillas.
 - c) Anuncio licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 5 de 10/1/2000.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. - Presupuesto base de licitación: 11.751.493 pesetas.
 5. - Adjudicación:
 - a) Fecha: 3/3/2000.
 - b) Contratista: Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A. (PROCORSA).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.633.978 ptas.
- Las Quintanillas, 24 de marzo del 2000. - El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200002687/2984. - 3.800

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Anuncio de exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como del procedimiento para la enajenación de los aprovechamientos de maderas procedentes de mejora en el Monte de Utilidad Pública «El Pinar», n.º 223 del Catálogo, en Hontoria del Pinar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero del 2000, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación de los aprovechamientos de maderas que a continuación se detallan, procedentes de mejora en el Monte de Utilidad Pública «El Pinar», n.º 223 del Catálogo, en Hontoria del Pinar.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se anuncia el procedimiento para la adjudicación del contrato conforme al siguiente contenido:

1. *Objeto del contrato.* - Constituye el objeto del contrato, la enajenación de los aprovechamientos de maderas que se detallan a continuación, autorizados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formando un único lote, procedentes de mejora en el Monte de Utilidad Pública «El Pinar», n.º 223 del Catálogo, en Hontoria del Pinar, mediante procedimiento abierto, forma de subasta y tramitación ordinaria, adjudicándose al oferente que haga la proposición más ventajosa y siempre superior o igual al tipo de licitación, cuyos datos son los siguientes:

- Ref. MA/223/C01/1998, 4.390 de 16 cm. P. pr., 1.304 de 16 a 26 cm. P. pr., 1.137 menores de 16 cm. P. s., y 696 de 16 a 26 cm. P. s., con 286 m.³ y tasación 556.450 pts.

- Ref. MA/223/C02/1998, 242 de menos de 16 cm. P. pr., 126 de 16 a 26 cm. P. pr., 830 de menos de 16 cm. P. s., y 90 de 16 a 26 cm. P. s., con 34 m.³ y tasación 78.880 pts.

- Ref. MA/223/C03/1998, 566 de menos de 16 cm. P. pr., 650 de 16 a 26 cm. P. pr., 923 de menos de 16 cm. P. s., y 903 de 16 a 26 cm. P. s., con 284 m.³ y tasación 444.210 pts.

2. *Localización de los aprovechamientos.* -

- Ref. MA/223/C01/1998: A-II-7.

- Ref. MA/223/C02/1998: A-III-10.

- Ref. MA/223/C03/1998: A-I-3.

3. *Plazo de ejecución.* - El plazo de ejecución del aprovechamiento (corta y extracción fuera del monte), es el establecido en los pliegos de condiciones técnico-facultativas.

4. *Tipo de licitación.* - El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente: Un millón setenta y nueve mil quinientas cuarenta (1.079.540) pesetas.

5. *Precio índice.* - El precio índice es el de un millón trescientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas veintiséis (1.349.426) pesetas..

6. *Garantía provisional y definitiva.* - Es requisito necesario para acudir a la licitación, acreditar la constitución previa, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional equivalente al 2% del tipo de licitación, es decir, veintiuna mil quinientas noventa y una (21.591) pesetas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva, a disposición del Ayuntamiento, equivalente al 4% del tipo de licitación, es decir, cuarenta y tres mil ciento ochenta y dos (43.182) pesetas.

7. *Obtención de documentación e información.* - En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Plaza Generalísimo, sin número, en días y horas hábiles, hasta el mismo día señalado como el último para la recepción de proposiciones.

8. *Presentación de proposiciones.* -

a) Plazo y lugar de presentación: Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, o por alguno de los medios que señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de presentación de veintiséis días hábiles posteriores a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: Un sobre cerrado, y dentro de este sobre se contendrán otros dos sobres A y B, cerrados. El sobre A se titulará «Documentación general» y contendrá los documentos que se detallan en el pliego, y el sobre B se titulará «Proposición económica», y contendrá la proposición con arreglo al modelo que figura en el pliego.

9. Apertura de las ofertas. - Tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del viernes hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

En Hontoria del Pinar, a 16 de marzo del 2000. - La Alcaldesa, Purificación Navazo Rupérez.

200002825/3046. - 13.680

Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 28-3-2000, el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento, en arrendamiento, de la vivienda de propiedad municipal sita en la calle Concepción, número 22, de esta localidad, se expone al público por espacio de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones, se anuncia la subasta:

Objeto. - El arrendamiento de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Fuentecén, sita en la calle Concepción, n.º 22.

Tipo de licitación. - Será al alza, comenzando con 240.000 pesetas anuales (20.000 pesetas al mes).

Duración del contrato. - El arrendamiento será por diez años.

Forma de pago. - En dos anualidades por adelantado el 1 de junio y el 1 de diciembre.

Garantías. - Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse una fianza provisional de 24.000 pesetas y la definitiva se elevará al 5% del precio de adjudicación total de los diez años.

Expediente. - Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal donde puede ser examinado por quienes lo deseen, a horas de oficina.

Presentación de proposiciones. - Cuyo modelo oficial podrá retirarse en las dependencias municipales, se presentará en la Secretaría Municipal en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos. - Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 18,00 horas, del día siguiente hábil y de oficina, al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. - Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado acompañadas de justificante de haber constituido la fianza provisional, y se ajustarán al siguiente modelo:

«D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con N.I.F., enterado del pliego de condiciones y demás documentación obrante en el expediente de razón, se comprometo al arrendamiento de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Fuentecén, sita en la calle Concepción, con sujeción a las normas establecidas por la cantidad de (en letra y número) pesetas anuales. Haciendo constar bajo su responsabilidad, que no se encuentra incurso en ninguna de las causas legales de incompatibilidad ni de incapacidad.

Lugar, fecha y firma».

Fuentecén, a 28 de marzo del 2000. - El Alcalde, Juan M. Pinto del Val.

200002817/3038. - 5.890

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 6 de marzo del 2000, el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación mediante subasta, del aprovechamiento forestal de madera que posteriormente se detallará, se expone al público por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo se anuncia subasta pública, conforme lo siguiente:

-Clase de aprovechamiento: Maderas, 325 Pinos pinaster.
-Monte: El Carrascal, número 581, en el término municipal de Hontoria de Valdearados.

-Unidades: 168 m.³.
-Tasación: 615.874 pesetas, más el tipo correspondiente de IVA.

-Precio índice: 769.843 pesetas.
-Modo de liquidar: A riesgo y ventura.
-Garantía provisional: 2% del tipo.
-Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: La documentación se presentará en dos sobres cerrados y lacrados cuyo contenido será:

Sobre 1: Documentación complementaria.
-D.N.I. o C.I.F. del ofertante.
-Recibo de la fianza provisional.
-Poder bastantado si fuera preciso.

Sobre 2: Proposición económica, con arreglo al siguiente modelo:

«D., vecino de, con domicilio en, con D.N.I., actuando en nombre propio o en representación de, toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados para el aprovechamiento de 325 pies de P. Pináster del Monte El Carrascal, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y declaro lo siguiente:

- 1.º No estar incurso en causa de prohibición ni de incompatibilidad para contratar con la Administración.
- 2.º Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- 3.º Haber depositado la fianza provisional en las arcas municipales.
- 4.º Ofrezco un precio de pesetas (en letra y número).
- 5.º Aceptar cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta, así como las condiciones técnico-facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

(Fecha y firma)».

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente cerradas y lacradas hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Apertura de plicas. - La subasta se celebrará a las doce horas del jueves siguiente a aquel en que se cumplan veintiséis días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el plazo finalizara en jueves se celebrará ese mismo día.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el jueves siguiente a aquel en que se cumpla el décimo día natural contado desde el siguiente a la primera, a la misma hora y en iguales condiciones. Si el décimo día coincide en jueves se celebrará ese día.

Gastos. - Todos los gastos que se generen como consecuencia de la subasta serán de cuenta del adjudicatario, incluidos los gastos de señalamiento que ascienden a 11.000 pesetas.

En Hontoria de Valdearados, a 16 de marzo del 2000. - El Alcalde, Alfonso Sanz Rodríguez.

200002565/3047. - 10.070

ANUNCIOS URGENTES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 287/00 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 560/99, del Juzgado de lo Social de Burgos número dos, seguidos a instancia de D. José María Amigo del Val, contra el Ayuntamiento de Medina de Pomar y otros, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Ilma. Sra. D.ª M.ª Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilma. Sra. D.ª Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

Burgos, a 12-4-00. - Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Se señala, para la votación y fallo del presente recurso, el próximo día 30-5-00.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron las Ilmas. señoras arriba citadas y firma la Ilustrísima señora Presidente, ante mí, Secretario, que doy fe.

La Presidenta. - Ante mí».

Y para que sirva de notificación en forma legal al Colegio Libre Adoptado Ntra. Sra. del Rosario y Academia Privada Nuestra Sra. del Rosario, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 12 de abril del 2000. - El Secretario (ilegible).

200003485/3432. - 10.260

Ayuntamiento de Lerma

Elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, cuotas nacional y municipal, correspondiente al ejercicio del año 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, estará a disposición del público en las oficinas de la Casa Consistorial durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de datos cabe interponer recurso de reposición ante el Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Burgos, reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambas en el plazo de quince días a contar del día inmediato siguiente al de finalizar la exposición al público.

Lerma, 4 de abril del 2000. - El Alcalde, Dan Ortiz González.

200003021/3434. - 6.000

Junta Vecinal de Ruyales del Agua

Aprobada por resolución número 3/2000, de 30 de marzo, la memoria valorada, redactada por los Arquitectos D. José Manuel Barrio Eguiluz, y D. Alberto Sainz de Aja del Moral (BSA Arquitectura, Ingeniería y Gestión, S.L.), para la construcción de una pista deportiva en Ruyales del Agua, por un importe de ejecución por contrata, IVA incluido, de dos millones de pesetas, correspondiente a la obra número 167/0/00, incluida en el Fondo de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial para el presente ejercicio.

Se somete a información pública durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que por los interesados pueda consultarse el expediente y documento técnico en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, y, en su caso, presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

En Ruyales del Agua, a 30 de marzo del 2000. – El Alcalde Pedáneo, Carmelo Santamaría Rojo.

200002701/3433. – 6.000

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles (Lerma)

El Consejo de la Mancomunidad Virgen de Manciles, en sesión celebrada el día 11-11-1999, aprobó el expediente número 1 de modificación presupuestaria, de crédito extraordinario, correspondiente al presupuesto general de la Mancomunidad para 1999, a financiar mediante generación y ampliación de crédito.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 10, de 17-1-2000, por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna, quedando por lo tanto elevado a definitivo.

A los efectos previstos en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 158.2 de la misma y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen de esta modificación con arreglo al siguiente detalle:

Creación de las partidas 227.106 y 620.400 con una consignación de 1.000.000 y 5.300.000 pesetas respectivamente.

Financiación: Mediante ampliación de la partida 462.01 en el presupuesto de ingresos, aportaciones extraordinarias de los municipios, en 2.612.756 pesetas, y generación de crédito (subvención Junta de Castilla y León), por importe de 3.687.244 pesetas, habilitando al efecto la partida presupuestaria 755.00.

En Lerma, a 4 de abril del 2000. – El Presidente, Dan Ortiz González.

200003022/3435. – 6.000

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 18 de abril del 2000, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso mediante procedimiento abierto de la obra que a continuación se detalla, se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso de la misma, mediante procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La realización mediante concurso de la obra de «Instalación alumbrado público Ctra. N-120 en Belorado» con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Don Juan José Oca Sanz y el pliego de condiciones correspondiente.

Tipo de licitación: Seis millones doscientas mil pesetas (6.200.000 ptas.), incluidos gastos generales, beneficio industrial, IVA, demás impuestos y honorarios de dirección de obra, que podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses a contar del siguiente del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas.

Garantías: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 124.000 pesetas, y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

Obtención de documentación e información: Oficinas del Ayuntamiento de Belorado, en horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Toda proposición que deberá ajustarse al modelo tipo del pliego y a la que acompañarán dos sobre, el A) con la documentación general y que acredite su personalidad, así como demás documentación complementaria y constitución de fianza provisional, tal y como aparece en el pliego y el sobre B) con la proposición económica y los criterios base para la adjudicación. Se presentarán en sobres cerrados, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Criterios base para la adjudicación mediante concurso: Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso son los siguientes, relacionados por orden de importancia sobre 30 puntos, calificándose las proposiciones de forma decreciente y gradual en función del mejor criterio aportado:

-Por mejor oferta realizada, hasta un máximo de 10 puntos.

-Por mejoras propuestas en la ejecución de la obra, hasta un máximo de 5 puntos.

-Experiencia en adaptación a la legislación exigida por la Junta de Castilla y León, certificado de posesión, o de tramitación de la ISO 9002, hasta un máximo de 5 puntos.

-Experiencia en alumbrado público para la Administración, hasta un máximo de 5 puntos.

-Por mayor rapidez en la ejecución de las obras, hasta un máximo de 3 puntos.

-La mayor calidad de los materiales a emplear o elementos a instalar en la ejecución de la obra y la mayor experiencia de los efectivos personales de la Empresa que vayan a intervenir en la ejecución de la obra, hasta un máximo de 2 puntos.

Apertura de pliegos y adjudicación: El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Belorado, el primer viernes hábil terminado el plazo anterior, a las trece horas treinta minutos.

Gastos del anuncio, por cuenta de los adjudicatarios.

En Belorado, a 18 de abril del 2000. – El Alcalde (ilegible).

200003456/3436. – 14.400

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 18 de abril del 2000, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta mediante procedimiento abierto de la obra que a continuación se detalla, se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta de la misma, mediante procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La realización mediante subasta de la obra de «Primera Fase de ampliación del Cementerio Municipal de Belorado» con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don José Manuel López Arce y el pliego de condiciones correspondiente.

Tipo de licitación: Dieciséis millones cuatrocientos siete mil trescientas sesenta y siete pesetas, (16.407.367 ptas.), incluidos gastos generales, beneficio industrial, IVA, demás impuestos y honorarios de dirección de obra, que podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses a contar del siguiente del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas.

Garantías: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 328.000 pesetas, y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

Obtención de documentación e información: Oficinas del Ayuntamiento de Belorado, en horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Toda proposición, que deberá ajustarse al modelo tipo del pliego y a la que acompañará el justificante de haber constituido garantía provisional y los documentos que acrediten su personalidad y los criterios base para la adjudicación, se presentará en sobre cerrado, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos y adjudicación: El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Belorado el primer viernes hábil terminado el plazo anterior, a las trece horas.

Gastos del anuncio, por cuenta de los adjudicatarios.

En Belorado, a 18 de abril del 2000. - El Alcalde (ilegible).
200003457/3437. - 11.400

Por D. Luis Angel Sáez Fernández, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad y obra para carnicería en local comercial sito en calle Martínez del Campo, 4, de Belorado.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas en relación con el artículo 86 Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Belorado, a 18 de abril del 2000. - El Alcalde (ilegible).
200003458/3438. - 6.000

Ayuntamiento de Hontangas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo del 2000, aprobó inicialmente el proyecto de «Encintado de calzada y ejecución de aceras» redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Roberto Acero Durántez, correspondiente a la obra número 315 incluida dentro del Fondo de Cooperación Local del 2000, y cuyo presupuesto asciende a 3.000.000 de pesetas.

El proyecto queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de ser examinado por los interesados y poder presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Hontangas, a 28 de marzo del 2000. - El Alcalde, Félix Arranz Veros.

200002759/3442. - 6.000

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Por Elonandi, S.L., ha sido presentada solicitud de licencia de actividad de casa rural con servicio de bar y restaurante, en el edificio de su propiedad que se encuentra sito en calle Misael Bañuelos, número 1, de la localidad de Sedano, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 3 de marzo del 2000. - El Alcalde (ilegible).
200003460/3440. - 6.000

Ayuntamiento de Puentedura

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de febrero del 2000, han sido aprobadas las cláusulas que regirán el expediente de arrendamiento del antiguo molino de la localidad para mini-central eléctrica.

Objeto: Arrendamiento del antiguo molino de la localidad para mini-central eléctrica.

El precio de licitación será de 1.000.000 de pesetas anuales, actualizable cada año según el IPC que marque el Instituto Nacional de Estadística, esto en cuanto a la parte fija se refiere, la variable, el 3% de la facturación; esta parte subiría al 4% una vez construida la presa de Castrovido. Tanto la fija como la variable, será ingresada en arcas municipales por trimestres adelantados.

Admisión de proposiciones: Durante cuarenta días naturales siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina o bien en el domicilio del Sr. Alcalde.

Apertura de pliegos: En el salón del Ayuntamiento, a las trece horas del sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición, así como el pliego de cláusulas se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puentedura, 20 de marzo del 2000. - El Alcalde, Agustín de la Riva.

200003411/3441. - 7.600

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas que pudieran estar interesadas que por parte de este Ayuntamiento se está tramitando de nuevo, para convalidar los errores de superficie existentes en el expediente de permuta de las parcelas del polígono 31 con los números 108, 110 y 614, con una superficie de 3.619, 3.945 y 8.582 m.², propiedad de este Ayuntamiento por la finca 176 del polígono 40 de 1.222 m.² propiedad de doña Nieves Molero González.

Durante el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideraren oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

En Gumiel de Izán, a 12 de abril del 2000. - El Alcalde, Julián Molero Martín.

200003288/3439. - 6.000